ICA
Instituto Colombiano Agropecuario

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO
CONTRATO GGC-218-2022

Entre los suscritos, por una parte, **PAULA ANDREA CEPEDA RODRÍGUEZ**, identificada con la cédula 1.053.610.375, obrando en su condición de Gerente General encargada mediante Decreto 1060 del 23 de Agosto de 2024, quien actúa en nombre y representación del **INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA,** establecimiento público del orden nacional reestructurado por el Decreto 4765 del año 2008, y modificado por los Decretos 4766 del año 2008 y 3761 del año 2009, dotado con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, identificado con Nit. 899.999.069-7quien en adelante se denominará **EL ICA**, y por otra parte, **JHON ELIAS MONTOYA CASTILLO,** identificado con Cédula de ciudadanía **19.467.027,** obrando en nombre y representación de **VIDCOL SAS,** identificada con el **NIT 860.532.874-3,** quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, y los señores **NANCY NARANJO AMAYA** - Coordinadora LNDV, **ANA EUGENIA PATIÑO SUAZA** - Coordinadora LANIP, **ZONIA YUBYLL SABOGAL-** Coordinadora RED LDV, **DAVID GHETGHENY ESQUIVEL VALDERRAMA** - Coordinador del Grupo Laboratorio Nacional de Insumos Agrícolas (LANIA), **DIANA MARCELA HIGUITA VALENCIA** Profesional especializada LDF & MR, **VIVIANA SOFIA ZAMORA PINEDA** Directora Inocuidad e Insumos Veterinarios y **EDUARD ESNEIDER PELÁEZ RINCÓN** - Coordinador Red LASE como SUPERVISORES, mediante el presente documento y de común acuerdo procedemos a liquidar el **Contrato GGC-218-2022**, de conformidad con las normas vigentes y en los siguientes términos:

1. **OBJETO DEL CONTRATO: "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y ELEMENTOS DE LABORATORIO PARA LAS DEPENDENCIAS DEL ICA".**

2. **PLAZO:** El plazo pactado fue hasta el veinte (20) de diciembre de 2022; contado a partir de la suscripción del acta de inicio previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos establecidos para la legalización y ejecución del contrato, esto es, del 01 de diciembre de 2022 hasta el 20 de diciembre de 2022.

A. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO					
Valor total del contrato:	$ 139.890.926 Incluido IVA.				
Adición N/A	**Valor**:	N/A			
Valor Total con Adiciones:	N/A				
Fecha de inicio	01 de diciembre de 2022				
Plazo Inicial	20 días				
Prórroga N. Adición	Tiempo:	**N/A**	De Fecha:	N/A	
Plazo Total	20 días				
Acta de Suspensión N.____N/A ____	De Fecha:	**N/A**			
Acta de Reiniciación N.___N/A ____	De Fecha:	**N/A**			
Fecha de terminación del contrato:	20 de diciembre de 2022				
Fecha de terminación Real:	20	**De**	diciembre	**de**	2022

3. **VALOR:** Las partes pactaron el acuerdo por un valor total equivalente a la suma de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE ($139.890.926), INCLUIDO IVA.**

4. **CDP(S)y RP(S)**: relacionados mediante CDP No. 17622 de fecha 28 de enero de 2022, y a través de los Registros Presupuestales (RP) 1434222 de fecha 26 de noviembre de 2022 y CDP No. 24522 de fecha 15 de febrero de 2022 y Registros Presupuestales (RP) No. 1434322 de fecha 26 de noviembre de 2022.

5. **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:** El contratista aporta garantía de cumplimiento contenida en:

ANEXO 0

ENTIDAD ASEGURADORA	NO. DE LA PÓLIZA	VIGENCIA		
		CONCEPTO DEL AMPARO	Desde (D/M/A)	Hasta (D/M/A)
Seguros del Estado S.A.	N/A	ANTICIPO	N/A	N/A
	21-44-101400074	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	24/11/2022	20/06/2023
	21-44-101400074	PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	24/11/2022	20/12/2025
	N/A	ESTABILIDAD	N/A	N/A
	N/A	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:	N/A	N/A
	21-44-101400074	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	24/11//2022	20/06/2023
	N/A	OTRAS	N/A	N/A

ANEXO 1

ENTIDAD ASEGURADORA	NO. DE LA PÓLIZA	VIGENCIA		
		CONCEPTO DEL AMPARO	Desde (D/M/A)	Hasta (D/M/A)
Seguros del Estado S.A.	N/A	ANTICIPO	N/A	N/A
	21-44-101400074	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	24/11/2022	31/12/2024
	21-44-101400074	PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	24/112022	20/12/2025
	N/A	ESTABILIDAD	N/A	N/A
	N/A	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:	N/A	N/A
	21-44-101400074	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	24/11/2022	20/06/2023
	N/A	OTRAS	N/A	N/A

NOTA: En atención a lo previsto por el artículo 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082 de 2015, por parte del contratista de se actualizó la garantía No. 21-44-101400074, de Seguros del Estado S.A. de cumplimiento, en el amparo de cumplimiento a 31 de diciembre 2024, la cual fue aprobada el 22 de octubre de 2024.

De otra parte, EL ICA a través de la supervisión del contrato verificó el cumplimiento por parte del

contratista de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales, y su correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas, de conformidad con la ley. Como resultado de esta verificación EL CONTRATISTA:

Cumple ☒ No cumple ☐ No aplica ☐

6. **CONTABILIZACIÓN DE LOS PAGOS:** A través del Reporte de Relación de Pagos, el suscrito responsable certifica que los recursos previamente mencionados por un monto total de **CIENTO TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE ($131.501.426),** fueron depositados en las cuentas del contratista.

7. **CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO:** De acuerdo con la **Certificación de Cumplimiento** de fecha Veintidós (22) de octubre de 2024, expedida por los supervisores, se certificó que "Mediante los soportes entregados, en los cuales se encuentra el informe final técnico - financiero y demás requeridos para su liquidación; las partes ejecutaron el objeto del contrato cumpliendo con las obligaciones y aportes que fueron pactados; en un porcentaje de ejecución del 94 %"

 En el Informe de supervisión con radicado ICA20223022335 de fecha 26 de diciembre de 2022 se indicó que el saldo por liberar en el contrato GGC-218-2022, es de OCHO MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS ($8.389.500), los cuales quedan a favor de la entidad teniendo en cuenta la imposibilidad acreditada por la empresa contratista para hacer entrega de los ítems (11;16; 72) en las cantidades solicitadas, por tratarse de circunstancias de fuerza mayor que escapan de la órbita normal de las actividades de la empresa. Se anexan como soporte el oficio y documentación remitida por el contratista.

 Documentos que se encuentran en el Informe de supervisión con radicado ICA20223022335 de fecha 26 de diciembre de 2022 páginas 93 y 94; en el cual el contratista VIDCOL SAS mediante comunicación dirigida al ICA, indica que por situaciones totalmente ajenas a su voluntad, las cuales se entienden imprevisibles, dados los cambios en las entregas de los proveedores de los ítems aquí mencionados, sumadas a las calamidades generadas por el conflicto presentado entre Rusia – Ucrania que son de común conocimiento y que han afectado indiscutiblemente todos los aspectos de la economía mundial, solicita la anulación de los ítems (11;16; 72) de elementos, que no pudieron ser entregados dentro de la vigencia de este contrato (…).

 Así mismo, "se realizó el seguimiento del contrato según lo establecido en la cláusula de supervisión de este, por lo tanto, no existen controversias pendientes por resolver entre las partes y/o terceros participantes en la ejecución de las actividades adscritas al contrato".

 Adicionalmente, mediante **Informe Final de Supervisión para liquidación** de fecha Veintidós (22) de octubre de 2024, la supervisión sostuvo que "**EN MI CALIDAD DE SUPERVISOR/INTERVENTOR DEL CONTRATO, CERTIFICO QUE EN LA PLATAFORMA DE SECOP II SE ENCUENTRA CARGADA DE FORMA COMPLETA TODA LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE CORRESPONDIENTE A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y ME HAGO RESPONSABLE POR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DE LOS HECHOS REPORTADOS**". Con ello se evidencia el cumplimiento **total** de las obligaciones contractuales.

8. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

Instituto Colombiano Agropecuario

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO
CONTRATO GGC-218-2022

CONTRATO			
Anticipo contrato inicial % (1)	0,00%	Valor anticipo contrato inicial (5)	$ -
Fecha de Desembolso del anticipo (2)	DD/MM/AAAA	Valor anticipo adiciones (6)	$ -
No. Orden de pago desembolso anticipo (3)		Valor total anticipo (7)	$ -
% Anticipo de adiciones (4)	0,00%	Saldo pendiente por amortizar (8)	$ -

CONCEPTO		VALOR HONORARIOS	PORCENTAJE DE EJECUCION
Valor total inicial (9)		$ 139.890.926,00	
Valor Adiciones (10)			
Valor Total (∑ Valor total inicial + Adiciones)		$ 139.890.926,00	
Valor pagado (11)		$ 131.501.426,00	
Valor en trámite (PERIODO ó N° FACTURA) (12)		$ 0,00	
Nota débito + ND (13)	Numero	$ 0,00	94,00%
Nota crédito - NC (14)	Numero	$ 0,00	
Ajuste valor en trámite (∑ Valor en trámite + ND - NC)		$ 0,00	
Valor total ejecutado (∑ Valor pagado + Valor en trámite ajustado)		$ 131.501.426,00	
Saldo del contrato (∑ Valor Total del Contrato – Valor Total Ejecutado)		$ 8.389.500,00	
NOTA: LAS CASILLAS SOMBREADAS NO SE DEBEN MODIFICAR			

Si el saldo es diferente de Cero (0) indique con X:	Saldo por reintegrar:		Saldo por liberar:	X

(Si el saldo es por liberar o reintegrar discrimine y justifique la razón por la cual existe dicho saldo)

JUSTIFICACIÓN: El contratista VIDCOL SAS mediante comunicación dirigida al ICA indica que por situaciones totalmente ajenas a su voluntad, las cuales se entienden imprevisibles, dados los cambios en las entregas de los proveedores de los ítems aquí mencionados, sumadas a las calamidades generadas por el conflicto presentado entre Rusia – Ucrania que son de común conocimiento y que han afectado indiscutiblemente todos los aspectos de la economía mundial, solicita la anulación de los ítems (11;16; 72) de elementos, que no pudieron ser entregados dentro de la vigencia de este contrato.

Item	Cantidad solicitada	Cantidad faltante	Valor a liberar
11	13	4	2.951.200
16	9	9	4.605.300
72	35	20	833.000
Total			8.389.500

El saldo para liberar en el contrato GGC-218-2022 es de OCHO MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS ($8.389.500), los cuales quedan a favor de la entidad teniendo en cuenta la imposibilidad que acreditada por la empresa contratista para hacer entrega de los ítems antes citados en las cantidades solicitadas, por tratarse de circunstancias de fuerza mayor que escapan de la órbita normal de las actividades de la empresa. Se anexan como soporte el oficio y documentación remitida por el contratista.

Esta información puede consultarse en el documento: 1. Informe supervisión VID3773_.pdf Página 9

Un. Ejec.	17-02-00-000	**CDP**	17622	**Compromiso o Registro**	1434222	**Cat.**	C-1707-1100-5-0-1707018-0	**Valor a liberar**	$ 8.389.500
Un. Ejec.	N/A	**CDP**	N/A	**Compromiso o Registro**	N/A	**Cat.**	N/A	**Valor a liberar**	$ N/A
VALOR TOTAL A LIBERAR:								**$ 8.389.500**	

Instituto Colombiano Agropecuario

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO
CONTRATO GGC-218-2022

Las cantidades y valores consignados en la presente acta son responsabilidad exclusiva del contratista, interventor o supervisor. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con que el Interventor y/o Supervisor y el contratista realizan las mediciones en campo y las revisiones efectuadas a los informes por parte del Interventor y/o Supervisor.

9. PAZ Y SALVO: Las partes, con la firma de esta acta de liquidación, declaran liquidado el presente contrato y manifiestan que se encuentran a paz y salvo por todo concepto y en consecuencia renuncian a cualquier reclamación, indemnización o exigencias posteriores derivadas de la ejecución del presente contrato.

PARÁGRAFO: La presente acta de liquidación fue realizada con base en la documentación e información suministrada por el supervisor del convenio, por lo tanto, se presume de buena fe según lo establecido en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia.

Para constancia se firma 31 DIC 2024

EL ICA

PAULA ANDREA CEPEDA RODRÍGUEZ
Gerente General (E)

EL CONTRATISTA

JHON ELIAS MONTOYA CASTILLO
Representante Legal/Contratista

SUPERVISORA
Nombre: ANA EUGENIA PATIÑO SUAZA
Cargo: Coordinadora LANIP

SUPERVISORA
Nombre: DIANA MARCELA HIGUITA VALENCIA
Cargo: Profesional especializada Grupo LDF & MR

SUPERVISOR
Nombre: DAVID GHETGHENY ESQUIVEL VALDERRAMA
Cargo: Coordinador LANIA

SUPERVISOR
Nombre: EDUARD ESNEIDER PELÁEZ RINCÓN
Cargo: Coordinador Red LASE

SUPERVISORA
Nombre: VIVIANA SOFIA ZAMORA PINEDA
Cargo: Directora Técnica Inocuidad e Insumos Veterinarios

SUPERVISORA
Nombre: NANCY NARANJO AMAYA
Cargo: Coordinadora LNDV

SUPERVISORA
Nombre: ZONIA YUBYLL SABOGAL
Cargo: Coordinadora RED LDV

Instituto Colombiano Agropecuario

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO
CONTRATO GGC-218-2022

DOCUMENTOS ANEXOS:
01. Certificado de cumplimiento.

DOCUMENTOS ANEXOS:

01. Acta de liquidación en formato Word- (Forma 4-1018 V.7)
02. Informe de supervisión (Forma 4-1027 V.11)
03. Minuta del contrato / Aceptación de la Oferta./
04 Certificación de Cumplimiento (Forma 4-639)
05 Documentos del representante legal (Cámara de Comercio no superior a 3 meses, Procuraduría, Contraloría, Cédula -en un solo PDF-)
06 Documentos Empresa (Procuraduría, Contraloría -en un solo PDF-)
07 Informe final de supervisión/interventoria para liquidación (forma 4-1378 V2)
08 Visto Bueno Almacén
09 Visto Bueno Financiera (circular No. 20244100116 del 12/09/2024)
10 RP
11 Excel de Relación de Pagos.
12 Pólizas y póliza actualizada, soportes de aprobación
13 Acta de inicio (Si aplica)
14 Soporte de solicitud a Financiera de liberar recursos.
15 Parafiscales.
16 Cronograma

Elaboró:
Supervisor _____

Revisó:
Vo.Bo: Jurídico Abogado GGC José Manuel Hoyos
Vo. Bo: Coordinador GGC _____
Vo. Bo: jefe Oficina Asesora Jurídica _____
Vo. Bo: Asesor de Gerencia _____
Vo. Bo. Nely Sánchez Vargas – Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)
Revisó: Karen Lorena Alba Orjuela – Oficina Asesora Jurídica